



centre adscrit a:



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

NORMATIVA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Executive Modular Education

Aprobada por la Comisión Académica núm. 170 de 28/11/2019

1 Introducción

El objetivo de esta Normativa es informar y guiar a los estudiantes en la labor de investigación y preparación del Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) y servir de orientación a los tutores y estudiantes para que los TFM cumplan con los requisitos de calidad propios exigidos en los programas de Executive Modular Education (en adelante EME). Además de la Normativa, se proporciona también una “Guía para tutores y estudiantes”, que resultará útil para el proceso de elaboración del TFM.

2 Directrices Generales

1. El Máster finaliza con la elaboración y defensa oral del TFM por parte del estudiante. El TFM es obligatorio para obtener el título del Máster.
2. La evaluación y la aprobación de la línea de trabajo propuesta por los estudiantes para la realización del TFM están a cargo de la Comisión de TFM.
3. El TFM es un proyecto que se podrá realizar en grupos de hasta 3 estudiantes.
4. El TFM se iniciará durante el último posgrado que configura el máster y se defenderá como máximo 3 meses después de haber finalizado dicho posgrado. Es decir, para aquellos alumnos que inician el TFM durante el primer cuatrimestre, la defensa se realizará en las convocatorias del mes de mayo. Para los de segundo cuatrimestre, la defensa se realizará en las convocatorias de noviembre.
5. El TFM deberá ser presentado y evaluado cuando se hayan finalizado los posgrados correspondientes al máster.
6. El TFM podrá ser realizado en colaboración con una empresa o institución, con el objetivo de abordar un tema de interés para la entidad colaboradora, que se ajuste con los conocimientos adquiridos en los posgrados.
7. La propuesta de TFM se presentará mediante la plantilla a tal efecto y la comisión asignará tutor de acuerdo con el enfoque del mismo. Dado el caso que el TFM se presente en colaboración con empresas o instituciones, se asignará un cotutor externo que trabaje para la entidad y este dispuesto a colaborar con la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto.
8. El TFM debe constituir un proyecto relacionado con el área de especialización de los posgrados realizados y que conlleve desarrollar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en los posgrados, siendo éste un desarrollo propio de empresa o un plan de mejora de procesos o actividades de una entidad externa.
9. Para su evaluación debe presentarse un trabajo que constará de: Introducción, Objetivos, Metodología, Desarrollo, Resultados, Conclusiones y Bibliografía.
10. Para su evaluación debe presentarse el proyecto Fin de Máster y realizarse la defensa oral y pública del TFM.
11. Corresponde al TFM un total de 15 créditos ECTS para el Executive MBA y 10 créditos ECTS para el resto de títulos de Máster.
12. Los estudiantes recibirán una calificación numérica en una escala de 100 puntos. Para la parte de la presentación, la calificación se realizará a nivel personalizado.
13. El TFM se llevará a cabo bajo la supervisión de un tutor, y debe estar orientado a la aplicación de las competencias específicas de los posgrados cursados.

14. Para todos los TFM que utilicen datos que requieran protección de privacidad o protección de propiedad intelectual, se establecerán los mecanismos adecuados para garantizar la confidencialidad requerida.
15. Los TFM se incorporarán al repositorio digital de Euncet.
16. El plagio en el TFM implicará calificación de suspenso, sin posibilidad de presentar objeciones para la aprobación o nueva elaboración del TFM dentro del curso del que está matriculado.

3 Estructura del TFM

El TFM es un proyecto orientado a la aplicación de los contenidos abordados y las competencias aprendidas en los posgrados, realizado bajo la supervisión de un tutor.

De acuerdo con esto, el TFM debe consistir en un trabajo de campo el cual se presenta de forma escrita con una extensión máxima de 50 hojas y oral frente a un tribunal, encargado de la evaluación del mismo.

El TFM debe ser original y no haberse presentado con anterioridad en otros tribunales.

4 Designación de Tutores

La Comisión de TFM es la encargada de la asignación de tutores a cada propuesta de TFM e informar a los interesados oportunamente.

El tutor tiene como función orientar a los estudiantes en la realización del proyecto, planificar el desarrollo del trabajo y revisar el borrador, velar por el buen desarrollo de las tareas establecidas, valorar positiva o negativamente los adelantos y la entrega final, autorizar la defensa y emitir el correspondiente informe.

Los estudiantes dispondrán de un máximo de 6 horas de tutoría. El tutor dedicará tiempo adicional a la revisión del trabajo durante el proceso y antes de la defensa final.

5 Comisión de TFM

La Comisión de TFM velará por la calidad y la adecuación a los créditos europeos establecidos en el Plan de Estudios, la adecuada coordinación entre tutor y estudiante, la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación del alumnado y el cumplimiento de la normatividad propuesta por EUNCET para la realización de los TFM.

Habrà un Tribunal de evaluación, que será designada por la Comisión de TFM y constará de dos miembros (Presidente y Secretario).

6 Proceso de Entrega y Lectura del TFM

- ✓ Los estudiantes deberán entregar la Memoria completa del TFM, a través de un archivo en formato PDF, en el plazo estipulado, y por los medios establecidos a este efecto.
- ✓ A su vez, el tutor responsable del acompañamiento y seguimiento del proyecto entregará un informe en el plazo estipulado, y por los medios establecidos, con una puntuación de 0 a 100 valorando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y a la calidad de este antes de ser presentado ante el tribunal. La plantilla de dicho informe se facilitará al tutor una vez se haya finalizado el TFM.
- ✓ Una vez finalizado el plazo de entrega, se organizará y comunicará oportunamente el calendario de las exposiciones ante el tribunal.

7 Evaluación y Calificación del TFM

Los trabajos presentados se evaluarán en función de la calidad de su contenido, teniendo como pilares fundamentales:

- ✓ La claridad de los objetivos planteados por el estudiante y el cumplimiento de los mismos.
- ✓ La aplicación de los conocimientos adquiridos en los posgrados y seleccionados para la realización del TFM.
- ✓ Las aportaciones propias realizadas por los estudiantes para la construcción de su proyecto Fin de Máster.
- ✓ La claridad en la presentación de los resultados, tanto en el trabajo escrito como en la exposición oral y ante la defensa de las preguntas y comentarios del tribunal de evaluación.

Los criterios generales de evaluación en porcentaje son:

- **Memoria Escrita: 50% de la calificación (a cargo del tutor del TFM)**

- ✓ Conocimiento del tema y objetivos del trabajo bien explícitos.
- ✓ Metodología y análisis.
- ✓ Aportaciones propias y conclusiones.
- ✓ Claridad de la memoria escrita.

Cuando la calificación de la memoria escrita sea de suspenso (menor de 50 puntos sobre 100), no se autorizará la exposición y defensa oral y el tutor deberá realizar las recomendaciones al estudiante que considere oportunas con la finalidad de que el TFM se pueda mejorar y ser presentado de nuevo en la siguiente convocatoria.

- **Exposición y Defensa Oral: 50% de la calificación (a cargo del Tribunal de evaluación)**

- ✓ Estructuración de la exposición oral.
- ✓ Claridad de la exposición oral.
- ✓ Defensa ante las preguntas y comentarios del tribunal.

La calificación final será el resultado de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por los miembros del Tribunal de evaluación y el tutor. Esta calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 100, la cual está distribuida de la siguiente manera:

- ✓ Suspenso: 0 a 49.
- ✓ Aprobado: 50 a 69.
- ✓ Notable: 70 a 89.
- ✓ Sobresaliente: a partir de 90.

8 Defensa Pública del TFM

La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. De forma excepcional, la Comisión de TFM podrá aprobar, previa petición formal, siempre que existan las condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia o de forma virtual.

Los estudiantes dispondrán de veinte minutos para la exposición del TFM, y el tribunal dispondrá de diez minutos para formular las cuestiones que considere oportunas en relación a su trabajo. Los tiempos estipulados para la exposición del alumnado y para la formulación de preguntas y comentarios por parte del tribunal deberán ser estrictamente cumplidos.

El estudiante, en el tiempo disponible, tendrá que exponer los objetivos, el desarrollo, los resultados y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del tribunal.